

“EN LA HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA **QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE**, SE REÚNEN EN EL SALÓN DE CABILDOS, UBICADO EN CALLE RAMÍREZ FERRARA, NÚMERO 11, CENTRO, DE ESTA CIUDAD, ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ALFREDO HERLINDO ESCALONA ARIAS, SECRETARIO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON EL OBJETO DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SEIS**, MISMA A LA QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

1. PASE DE LISTA.-----
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ANALIZA, DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.-----
5. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ANALIZA, DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA ENTRADA ORIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON RECURSOS PROPIOS.-----
6. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA, EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (COMUNDERS).-----
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO UNO.- PARA CUMPLIR CON EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL, SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** EXPRESA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, ACREDITÁNDOSE LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS:-----

C. JESÚS CORONA DAMIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MICAELA SÁNCHEZ VÉLEZ, SÍNDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES: C. VERÓNICA ADRIANA ANDREW CORREA; C. ÁNGEL CANGAS PAREDES; C. IRVING SAMUEL QUIROZ DÍAZ; LUÍS JAIME CEDANO ASTORGA; C. ALFREDO GEOVANNI LEZAMA BARRERA; C. ANDRÉS

BALÓN GALICIA; C. LUÍS IGNACIO GUERRA GUTIÉRREZ; C. CÉSAR SALAZAR ZAMORA; C. ROMELL SANTIAGO GALINDO; ESTÁN PRESENTES ONCE INTEGRANTES DEL CABILDO, SEÑOR PRESIDENTE.-----

PUNTO NÚMERO DOS.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* MANIFIESTA: EN VIRTUD DE LA ASISTENCIA DE ONCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL, PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN Y EN CONSECUENCIA SON VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.- SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO TRES.- EL *SECRETARIO MUNICIPAL* MANIFIESTA: EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO:-----

1. PASE DE LISTA.-----
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ANALIZA, DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.-----
5. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ANALIZA, DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA ENTRADA ORIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON RECURSOS PROPIOS.-----
6. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA, EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (COMUNDERS).-----
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO? POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.- EL ***SECRETARIO MUNICIPAL*** DECLARA: DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-----

PUNTO NÚMERO CUATRO.- EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA: EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ANALIZA, DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:-----

CONCEPTO	PORCENTAJES	IMPORTE
TECHO FINANCIERO		\$50,652,500.25
Programa de Desarrollo Institucional	2%	1,013,050.01
Gastos Indirectos	3%	1,519,575.01
SALDO DIRECTO A OBRA		\$48,119,875.24
Electrificación	15%	7,217,981.29
Programa de pavimentación "Juntos construimos más"	15%	7,217,981.29
Obra educativa	15%	7,217,981.29
Obra hidrica	20%	9,623,975.05
Programa General de Obra Pública	35%	16,841,956.33
	TOTAL	\$50,652,500.25

CABE MENCIONAR, QUE EL TECHO FINANCIERO CORRESPONDE A LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, RESPECTO A LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE. TIENE EN ESTE MOMENTO EL USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, ING. RAÚL AGUILAR MONTIEL, PARA HACERNOS LA EXPLICACIÓN DE ESTE FONDO. A LOS SEÑORES REGIDORES FUE ENVIADA ESTA INFORMACIÓN A SUS CORREOS ELECTRÓNICOS PODEMOS HACERLES LLEGAR UNA CARPETA EN ESTE MOMENTO.- EL **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** EXPRESA: EL TEMA ES MUY AMPLIO,

ESTO ES UNA COMPILACIÓN DEL RESUMEN, LES OFREZCO A LOS REGIDORES AHONDAR EN EL TEMA EN SU MOMENTO, CON TODO GUSTO, EL FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE, TIENE UN TECHO FINANCIERO APROBADO DE 50 MILLONES 652 MIL 500 PESOS, COMO LO COMENTABA EL SECRETARIO ESTA APROBADO EL DÍA TREINTA DE ENERO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", LA PROPUESTA QUE ESTAMOS HACIENDO ES EN RELACIÓN A LOS LINEAMIENTOS QUE NOS MARCA ESTE FONDO, PARA HACER LA EJECUCIÓN DE ACCIONES.-UNA VEZ CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ACLARADAS LAS DUDAS A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: AGRADECEMOS AL INGENIERO RAÚL AGUILAR, SECRETARIO DE OBRAS SU INTERVENCIÓN ¿ALGUIEN MÁS QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO? ADELANTE.- EL REGIDOR **ÁNGEL CANGAS PAREDES** EXPRESA: BUENO, ES UN BUEN PROYECTO, PERO EN LO QUE NUNCA VOY A ESTAR DE ACUERDO, ES EN LAS FORMAS EN COMO SE LLEVA ESTO Y NO ES POR ESTAR MOLESTANDO O SER CONTRERAS, ME PARECE EXCELENTE, ADMIRO Y ACEPTO LA CAPACIDAD DEL INGENIERO RAÚL AGUILAR, LO ÚNICO EN QUE NO ESTOY DE ACUERDO, AHORITA POR EJEMPLO, NOS PIDEN QUE EMITAMOS EL VOTO, PERO SE ME HACE TAN IRRESPONSABLE QUE NO NOS DAN CON ANTICIPACIÓN ESTA INFORMACIÓN, CINCO DÍAS MÍNIMO DENOSLO, SIEMPRE NOS TRAEN EN EL MOMENTO Y LO HACEN PARA QUE NO ANALICEMOS, NO ES QUE ESTE EN CONTRA, YO ESTOY DE ACUERDO, PERO RECUERDEN QUE ESTE ES UN FONDO FEDERAL, ES DE LO QUE ESTAMOS HABLANDO, PERO APROBAR DICHO GASTO, PRIMERO NECESITO SABER CUANDO SE FORMALIZÓ Y QUIENES FORMAN PARTE DEL COMITÉ DE OBRA, PRIMERO, HAY QUE INVITAR CIUDADANOS, NO ES POR ESTAR, DISCULPEN, QUIERO EVITAR... QUIERO QUE NOS EVITEMOS PROBLEMAS A FUTURO, ¿SÍ? ¿QUIÉNES FORMAN PARTE DE ESTE COMITÉ? POR SUPUESTO, POR SUPUESTO, YO ME INTERESA FORMAR PARTE DE ESE COMITÉ, PARA VER QUE LAS OBRAS Y LOS GASTOS SEAN LOS CORRECTOS, DISCULPENME COMPAÑEROS, PERO LO TENGO QUE MANFIESTAR, EL COMITÉ, FIJENSE, YA NOS DIERON, YA NO MÁS PARA APROBAR, EL COMITÉ DE OBRAS, DEBIÓ DE HABER... YA SI ES QUE YA LO FORMARON, DEBIÓ HABER EMITIDO EL ESTUDIO, PROPUESTAS TÉCNICAS DE CADA OBRA, LOCALIDAD DONDE SE VAN A REALIZAR

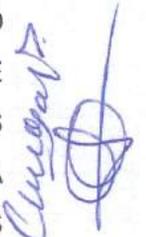
Y YA NOS DIJERON EL TECHO FINANCIERO, PERO YO NO SABÍA NADA, BUENO, UNA VEZ EMITIDA ESTA INFORMACIÓN, LA DEBIÓ HABER ENVIADO CON CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN, PARA QUE NOSOTROS NOS ASESOREMOS ¿SÍ? Y POR ÚLTIMO COMPAÑEROS, AQUÍ EN LO QUE ESTABAN LEYENDO, VEO QUE SE VAN A ELECTRIFICAR ALGUNAS ESTE... EN ALGUNAS COLONIAS O ALGUNOS ESPACIOS, PIENSO QUE LOS REGIDORES AHÍ TAMBIÉN DEBEMOS DE PARTICIPAR, YO LES... PARA QUE YO PUEDA EMITIR MI VOTO, NECESITO VER SI YA FORMARON ESA COMISIÓN, EN PRO O EN CONTRA, NO CREO QUE LO HAYAN HECHO, NO PODEMOS... NO ES POR ESTAR EN DESACUERDO, NADA MÁS POR ESTAR, YO PIENSO QUE, SE DEBEN DE HACER LAS COSAS, BIEN PARA QUE NO NOS VAYAN A PEGAR A FUTURO, PARA QUE NO TENGAMOS PROBLEMAS, ¿SÍ? POR FAVOR, YO QUIERO FORMAR PARTE DE ESA COMISIÓN E INVITO A LOS COMPAÑEROS QUE QUIERAN, POR FAVOR.- LA **SÍNDICA MUNICIPAL** C. MICAELA SÁNCHEZ VÉLEZ, MANIFIESTA: BUENOS DÍAS A TODAS Y TODOS, QUIERO EMITIR UN PUNTO Y COMPLEMENTAR LO QUE EL COMPAÑERO REGIDOR CANGAS ESTABA HACIENDO EN ESTE MOMENTO, EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CONSIDERO QUE LA FALTA DE INFORMACIÓN OBSTRUYE TODAS LAS POSIBILIDADES DE TRANSITAR EN EL INTERIOR DEL CABILDO COMPAÑEROS, YA QUE POR RUMORES NOS ENTERAMOS DE TODO LO QUE SE ESTA HACIENDO Y SI SOMOS UN CABILDO PARA APROBAR, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO EN ESTE PROYECTO, PERO TENEMOS QUE ESTAR INFORMADOS COMPAÑEROS, ESTA INFORMACIÓN NO NOS LA PUEDEN DAR EN ESTE MOMENTO, ESTO NO NOS LLEGÓ A LOS CORREOS POR LO MENOS, YO HABLO POR MÍ, NO ME LLEGÓ AL CORREO, EN MI CORREO LO ÚNICO QUE ME LLEGÓ SON LAS CANTIDADES QUE NO NOS DICEN NADA, SOLO LO QUE VA A RECIBIR CUAUTLA, CUALES SON LAS APORTACIONES FEDERALES, PERO LO IMPORTANTE COMPAÑEROS... Y VUELVO A LO MISMO, LA INFORMACIÓN, LA INFORMACIÓN ES PODER Y SI TENEMOS QUE INFORMARLES A NUESTROS CIUDADANOS, ESE ES EL PODER QUE LES ESTAMOS DANDO A LOS CIUDADANOS, QUE NO NOS OLVIDEMOS DE UNA SITUACIÓN TAN IMPORTANTE, LAS REDES SOCIALES HOY NOS LLEVAN, NO A QUE NOS PREGUNTEN LOS CIUDADANOS, SINO NOSOTROS TENEMOS QUE GENERAR LA INFORMACIÓN Y SI NOSOTROS NO ESTAMOS ENTERADOS COMO GENERAMOS ESA INFORMACIÓN, LES PREGUNTO YO, ¿CÓMO LA GENERAMOS? Y NO ES ESTAR EN CONTRA DE NADIE, YO AQUÍ QUIERO DECIRLE AL PRESIDENTE QUE NO ESTOY EN CONTRA DE ÉL, ESTAMOS AQUÍ TODOS PARA TRABAJAR POR UNA CIUDADANÍA ¿SÍ? LO ÚNICO QUE PIDO, ES

LA INFORMACIÓN EN TIEMPO Y FORMA COMPAÑEROS, SI SON TAN AMABLES DE ESCUCHAR ESTO QUE LES ESTOY DICIENDO, YO CREO QUE VAMOS A TRANSITAR MEJOR DENTRO DEL CABILDO DE FORMA INTERNA COMO DE FORMA EXTERNA, HOY TENEMOS UNAS COMISIONES DONDE NOSOTROS PODEMOS SER JUZGADOS HASTA POR LA CIUDADANÍA, ENTONCES PONGAMOS UN POQUITO DE VISTA EN ESTO, POR FAVOR, Y RESPECTO A LA REMODELACIÓN MISMA QUE NO SABÍAMOS EL IMPORTE DE LA OBRA, AHORITA NOS LA ACABAN DE INFORMAR, QUE BUENO, SI SE SOLICITA CUALQUIER OBRA POR ADMINISTRACIÓN O BASE DE CONTRATO, ES OTRA COSA QUE TENEMOS QUE ESTAR ENTERADOS, SE LO DECIMOS A USTED CON TODO RESPETO, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y A USTED COMO REGIDOR DE OBRA PÚBLICA, QUE NOS GUSTARÍA, NO NOS GUSTARÍA MÁS BIEN, ES POR LEY QUE DEBEMOS ESTAR INFORMADOS TODO EL CABILDO, NO LA INFORMACIÓN ES PARA UNOS CUANTOS, SINO PARA TODOS, ES EN CUANTO Y MUCHAS GRACIAS.-

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: BUENAS TARDES, COMPAÑEROS REGIDORES, RECUERDEN QUE SOMOS UN CABILDO, SOMOS REGIDORES, EN UN CABILDO TODO SE HACE POR OFICIO, YO CUANDO FUI REGIDOR Y QUERÍA SABER ALGO, HACÍA LLEGAR MI OFICIO Y CON ESO ME AMPARO Y SINO ME DAN INFORMACIÓN, YA TENGO UN OFICIO, PORQUE NO ME LA ENTREGARON, NO ES DE PALABRA, SOMOS REGIDORES Y TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE ESTAR VIGILANDO LAS DIRECCIONES, YO SE LOS DIJE, AYÚDENME A VIGILAR SUS COMISIONES, SI YO QUIERO SABER ALGO, HAGO LLEGAR UN OFICIO, SOMO UN AYUNTAMIENTO, NO ES DE PALABRA, AQUÍ EL REGIDOR QUE NECESITE SABER ALGO TIENE QUE HACERLO LLEGAR POR OFICIO, NO PORQUE SE ME OCURRE QUE NO ME MANDARON LA INFORMACIÓN, NO, METÁNLO POR OFICIO, ES PARTE... DIGO SINO SE LAS DAN, YA TIENEN UN RESPALDO, ¿POR QUÉ? NO LES DIERON LA INFORMACIÓN, PERO ES POR OFICIO, LOS DIRECTORES TIENEN BASTANTE TRABAJO, YO LOS VEO COMO ANDAN TRABAJANDO, YO CREO QUE LOS REGIDORES, TRABAJAMOS UN POQUITO MENOS, LOS REGIDORES ANDAN PARA ARRIBA Y PARA ABAJO Y MÁS LOS QUE ESTÁN DANDO RESULTADOS, NO LES CUESTA MUCHO, HAY QUE ENVIAR UN OFICIO, COMO VAMOS EN LA OBRA, COMO VAN INTEGRADOS LOS COMITÉS, ELLOS LES TIENEN QUE CONTESTAR POR OFICIO COMO VAN, NO ESPEREMOS EN EL MOMENTO DEL CABILDO, TENER TODA LA INFORMACIÓN SI NO LA SOLICITAMOS A TIEMPO, TENEMOS QUE HACERLO ASÍ, AYÚDENME EN ESA PARTE, PORQUE TAL PARECE... DICEN QUE ESTÁN CON NOSOTROS, PERO TAL PARECE QUE TODO LO QUE APROBAMOS, CREÁNLO QUE

SE ESTA HACIENDO PARA MEJORAR NUESTRA CIUDAD Y VEÁNLO SE ESTA TRABAJANDO, YO SI LES PIDO QUE LO HAGAMOS FORMALMENTE, POR MEDIO DE UN OFICIO, NO PORQUE SOMOS REGIDORES TIENEN TODA LA OBLIGACIÓN DE DARNOS LA INFORMACIÓN, SOMOS SERES HUMANOS Y TRABAJADORES DE UN AYUNTAMIENTO Y DE VERDAD, SEA YO PRESIDENTE MUNICIPAL O REGIDOR, SOY TRABAJADOR DEL PUEBLO Y TENGO LA OBLIGACIÓN DE TRABAJAR POR EL PUEBLO Y HACER LAS COSAS BIEN, SI HACEMOS LAS COSAS BIEN Y PEDIMOS TRANSPARENCIA, HAGAMÓSLO BIEN, POR MEDIO DE UN OFICIO, MUCHAS GRACIAS.- EL REGIDOR **LUÍS JAIME CEDANO ASTORGA** MANIFIESTA: QUE TAL COMPAÑEROS, BUENOS DÍAS, SÍ EFECTIVAMENTE PRESI COMO TÚ LO DICES, DEBERÍA SER POR ESCRITO, YO TENGO VARIOS ESCRITOS QUE SE HAN DADO Y NO ME HAN DADO CONTESTACIÓN, CREO QUE TAMBIÉN POR AHÍ FALTA DE INFORMACIÓN ¿NO? YO TENGO VARIOS OFICIOS QUE NO SE ME HAN DADO CONTESTACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE SE DICE, QUE SE NOS HIZO LLEGAR, YO AQUÍ TENGO MI CORREO, QUIEN GUSTE QUIEN LO QUIERA VER NO ME LLEGO LA INFORMACIÓN QUE SE ME ESTA DANDO, ASÍ COMO DICES PARA QUE ABRAMOS EL CORREO Y LO REVERSEMOS BIEN, YO AQUÍ LO TRAIGO Y NO TRAIGO ESA INFORMACIÓN, CON TODO RESPETO SEÑOR SECRETARIO, NO SE QUIEN MANDÓ LA INFORMACIÓN, NADA MÁS ME LLEGÓ ESTO Y PARA SER UN CABILDO, YO CREO SEÑOR PRESIDENTE CREO QUE TAMBIÉN TIENES LA OBLIGACIÓN DE DARNOS INFORMACIÓN PARA PODERNOS PRESENTAR EN EL CABILDO, COSA QUE NO PASO, SALE... GRACIAS.- EL REGIDOR **ÁNGES CANGAS PAREDES** EXPRESA: BUENOS, YO CREO QUE EL ENCARGADO O LOS ENCARGADOS DE OBRA, TIENEN QUE DAR PRIMERO LA INFORMACIÓN DE LO QUE SE VA A HACER, O SEA, PORQUE CUANDO YA VEMOS LA OBRA, YA LA VEMOS QUE LA ESTÁN EJECUTANDO, NO SABEMOS SI SE FORMÓ COMITÉ DE OBRA, NO SABEMOS NADA ¿SÍ? ENTONCES SABES QUE... VAMOS A EMPEZAR A HACER UNA OBRA LES LLEGA EL OFICIO A TODOS LOS REGIDORES, VAMOS A FORMAR LA COMISIÓN PARA QUE SE PUEDA EJECUTAR ESA OBRA, PORQUE ESTAMOS ESTE... YO ESTOY... NO ES QUE QUIERA YO ATACAR, NO, ENTIENDAN QUE LO QUE QUIERO ES PROTEGER... AHORITA YA LES LLEGAN LAS DEMANDAS A LOS EXPRESIDENTES, REGIDORES, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AUNQUE DEJEMOS DESPUÉS EL PUESTO, DE TODAS MANERAS NOS VAN A LLEGAR, YO LO QUE PRETENDO ES QUE NO TENGAMOS PROBLEMAS A FUTURO, NO ES QUE QUIERA YO ATACAR, PERO LA OBLIGACIÓN DE LOS OFICIOS, PRIMERAMENTE ES DE LOS DIRECTORES

Y POSTERIORMENTE, YA LOS HAREMOS NOSOTROS, NO VAMOS A ESTE.... YO SEGUIDO LES MANDO OFICIOS QUE ES LO QUE ESTÁN HACIENDO, PERO ALGUNOS ME CONTESTAN Y OTROS NO, GRACIAS.- LA **SÍNDICA MUNICIPAL** EXPRESA: A VER COMPAÑEROS, AQUÍ AL PRESIDENTE CON TODO EL RESPETO, SI TENEMOS QUE PEDIR INFORMACIÓN PERO ASÍ COMO EL OTRO REGIDOR, YO TENGO MUCHOS OFICIOS SIN CONTESTACIÓN, PERO INDEPENDIENTEMENTE DE ESO COMO PODEMOS PREGUNTAR SINO TENEMOS INFORMACIÓN, QUE LE PREGUNTAMOS, O SEA, YO ME PREGUNTO SI LA INFORMACIÓN ME LA DAN CINCO MINUTOS ANTES, OBIVIAMENTE NO PUEDO HACER EL OFICIO PARA PREGUNTAR ESA INFORMACIÓN, YO LO QUE LES PIDO NADA MÁS, ES QUE SEAMOS UN CABILDO RESPONSABLE Y QUE NO TENGAMOS QUE CAER EN YO TENGA QUE INVESTIGAR POR OTRO LADO, SOMOS UN CABILDO Y UN CABILDO ES PARA QUE ESTEMOS DE ACUERDO, PARA QUE SEA UN ÓRGANO COLEGIADO AQUÍ Y QUE LAS OBRAS O LO QUE SE HAGA O SE DEJE DE HACER ESTEMOS TODOS DE ACUERDO, PRECISAMENTE AHORITA ME ACABA DE LLEGAR LA NOTICIA DE QUE HACIENDA, ASÍ SE VA... NOS RETIREMOS DEL PUESTO O ESTEMOS EN EL PUESTO, NOS PUEDEN EMBARGAR HASTA NUESTRAS PROPIEDADES, COMPAÑEROS, LAS MULTAS VAN A LLEGAR Y ESAS MULTAS NOS PUEDEN LLEGAR A TODOS, MUCHÍSIMAS GRACIAS, EL PUNTO NADA MÁS ES ESTE, DE QUE POR FAVOR, PARA QUE YO LE PUEDA PREGUNTAR AL PRESIDENTE, NADA MÁS ME MANDEN INFORMACIÓN Y YA LE MANDO EL OFICIO PARA DECIRLE EN QUE ETAPA VAMOS, GRACIAS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE OBRAS, EL INGENIERO RAÚL AGUILAR, ADELANTE.- EL **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** EXPRESA: SÍ BUENOS DÍAS, A MÍ ME GUSTARÍA PUNTUALIZAR, PRIMERO QUE NADA, COMO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TENEMOS A CARGO TRES DIRECCIONES, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, AHÍ NADA MÁS ME GUSTARÍA QUE NOS APOYARA EL DIRECTOR DE OBRAS, PORQUE SON DOS CUESTIONES DIFERENTES, QUE ES EL RECURSO PROPIO Y LO QUE ES, LOS FONDOS FEDERALES, ES UN COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y UN COMITÉ DE OBRA PARA ESE PROYECTO, LE CEDO EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- EL **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS** MANIFIESTA: BUENOS DÍAS A TODOS, MI NOMBRE ES FERNANDO CRUZ CASABLANCA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, NADA MÁS PARA HACER UNA ACLARACIÓN EL COMITÉ DE OBRA, DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DEL ACCESO A CUAUTLA LO



TENEMOS CONFORMADO, ES LA SOLICITUD POR LOS HABITANTES DE CUAUTLA, NOSOTROS INSTALAREMOS EL COMITÉ DE OBRA DE ÓRGANO COLEGIADO, QUE NOS RIGE LA LEY DE OBRA PÚBLICA ESTATAL Y FEDERAL, EL VEINTINUEVE DE MARZO, YA LES ESTAREMOS ENVIANDO LA CONVOCATORIA, LO ESTAMOS PREPARANDO, ESTAMOS EN PROCESO DE Y NADA MÁS HACIENDO ESA ACLARACIÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: NO HABIENDO NADIE MÁS DE LOS PRESENTES, QUE SOLICITE EL USO DE LA PALABRA, SE SOMETE A VOTACIÓN, SI ES DE AUTORIZARSE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO? OCHO VOTOS A FAVOR.- ¿QUIÉNES ESTÁN EN CONTRA? TRES VOTOS EN CONTRA.- EN CONSECUENCIA SE APRUEBA POR MAYORÍA, SEÑOR PRESIDENTE.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 4, 38 FRACCIONES VIII, IX, XXIII Y LXVIII, 41 FRACCIONES IX, X Y XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:-----

CONCEPTO	PORCENTAJES	IMPORTE
TECHO FINANCIERO		\$50,652,500.25
Programa de Desarrollo Institucional	2%	1,013,050.01
Gastos Indirectos	3%	1,519,575.01
SALDO DIRECTO A OBRA		\$48,119,875.24
Electrificación	15%	7,217,981.29
Programa de pavimentación "Juntos construimos más"	15%	7,217,981.29
Obra educativa	15%	7,217,981.29
Obra hídrica	20%	9,623,975.05
Programa General de Obra Pública	35%	16,841,956.33
	TOTAL	\$50,652,500.25

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL, REMITA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCTENTES.-----

PUNTO NÚMERO CINCO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ANALIZA, DISCUTE Y EN SU CASO, SE AUTORIZA LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA ENTRADA ORIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON RECURSOS PROPIOS. POR LO QUE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, EN ESTE MOMENTO SE ABRE LA SESIÓN, ¿SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA? CREO QUE LA DISCUTIMOS EN LA ANTERIOR, SE JUNTO CON EL ANTERIOR, SI NADIE QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SEÑOR PRESIDENTE, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA ENTRADA ORIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CON RECURSOS PROPIOS. ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO? POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 2, 4, 38 FRACCIONES XXIII Y LXVIII; 41 FRACCIONES X Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA SE REALICE LA REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ENTRADA ORIENTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL SE EFECTÚEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, PARA QUE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE RECURSOS PROPIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, SE REALICE LA OBRA DE REMODELACIÓN APROBADA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

PUNTO NÚMERO SEIS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL

AYUNTAMIENTO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBA, EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (COMUNDERS). CON EL PROPÓSITO DE ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE PUEDA SURGIR RESPECTO AL PROYECTO DE REGLAMENTO EN COMENTO, ASÍ COMO DE LOS ALCANCES DE DICHO MARCO NORMATIVO, ME PERMITO CEDER EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR IRVING SAMUEL QUIROZ DÍAZ, QUIEN PROPUSO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL REGIDOR **IRVING SAMUEL QUIROZ DÍAZ** EXPRESA: BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DE CABILDO, PIDO SU APOYO PARA PODER SER APROBADA LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE PODAMOS O PUEDA UTILIZAR Y DESTINAR DE LA MEJOR MANERA POSIBLE, LOS RECURSOS FEDERALES, ESTATALES EN MATERIA AGROPECUARIA, TODA VEZ, QUE CON OFICIO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ENVÍE A CADA UNA DE SUS OFICINAS LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO PARA QUE PUDIERA SER ANALIZADA POR CADA UNO DE USTEDES, EN DONDE LES SOLICITE DE MANERA PERSONAL Y FORMAL, SI TUVIERAN ALGUNA OPINIÓN, ALGUNA MODIFICIACIÓN O INCLUSIÓN PARA ESTE PRESENTE REGLAMENTO, ME LO HICIERAN SABER PARA QUE PUDIERA SER TOMADO EN CUENTA, ENTONCES, TODA VEZ QUE HEMOS ANALIZADO LA PROPUESTA DE REGLAMENTO, SOLICITO EL APOYO DE TODOS USTEDES PARA QUE PUEDA SER APROBADO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: ¿SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA? CIUDADANO PRESIDENTE, ADELANTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: BUENOS DÍAS, COMPAÑERO REGIDOR, SE DE TU TRABAJO, SE QUE ESTAS TRABAJANDO EN HORA BUENA Y EN VERDAD, LE ESTAS HECHANDO GANAS A TU TRABAJO Y LO RECONOZCO, ESTAS TRABAJANDO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: ¿ALGUIEN MÁS QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, COMPAÑEROS? NO HABIENDO NADIE MÁS DE LOS PRESENTES, QUE SOLICITE LA PALABRA. SE SOMETE A VOTACIÓN DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO? POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 42 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE MORELOS; 4, 38 FRACCIONES I, III Y IV, 60, y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, 100 y 129 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTLA Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA: **PRIMERO.-** SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, QUE A LA LETRA DICE:-----

“C. JESUS CORONA DAMIAN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN III, Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

CONSIDERANDO

Que la presente administración pública municipal, consciente de su gran responsabilidad para con todos los sectores de la población, se comprometió al inicio de nuestro mandato a apoyar a aquéllos en todas y cada una de sus acciones, con la firme intención de fortalecerlos sobre todo tomando en consideración la composición territorial de nuestro Municipio es un gran porcentaje rural. Es así que esta administración desde el inicio de su gestión constitucional ha tenido como premisa fundamental, la de incluir en todas sus acciones y programas a la ciudadanía cuautlense, así como a las diversas asociaciones que representan a los diferentes sectores productivos en el Municipio.

Que de conformidad con la legislación que rige los destinos de los Municipios, se contempla la creación de diversos Consejos que coadyuven con la autoridad municipal para brindar más y mejores servicios a la población en su conjunto, es así como el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Cuautla, es un órgano que participa de manera activa con propuestas que permiten optimizar las acciones de la presente administración. Ahora bien, para ello es importante que dicho Consejo, para optimizar sus acciones realice sesiones de manera continua, con el objeto de alcanzar los objetivos para lo cual fue creado, con funciones de órgano de consulta, es importante que dentro de su Reglamento Interior se establezcan los tiempos en que deberá de sesionar, asimismo es importante que su estructura contemple la inclusión de miembros que tengan como finalidad mejorar en su funcionamiento, esto en beneficio de la sociedad, además de establecer las atribuciones y funciones de cada uno de sus integrantes.

Que el proyecto de Reglamento que hoy se presenta a consideración de este Cabildo, se elaboró en sesiones de trabajo que llevaron a cabo los integrantes del Consejo, quienes aportaron sus opiniones y observaciones, sin apartarse de la ley, armaron el ordenamiento que se denomina “Reglamento Interior del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, del Municipio de Cuautla”, que este Cuerpo Colegiado ha revisado y mediante el Acuerdo respectivo, lo aprobó a fin de que el Consejo pueda funcionar de acuerdo a las reglas que se establecen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Cuerpo Colegiado tiene a bien, expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.

**CAPITULO I
OBJETIVO Y NATURALEZA
DEL CONSEJO MUNICIPAL.**

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto normar la organización y el funcionamiento del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 en su fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2.- El Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable es un órgano colegiado de participación con carácter incluyente, transparente, participativo, plural y democrático.

Artículo 3.- El Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable es una instancia consultiva, de dirección, participación de los productos y demás agentes de la sociedad rural de la demarcación, es la definición de prioridades regionales, en la planeación de los recursos de la Federación, Gobierno del Estado y los municipios acuerden para el apoyo de las inversiones productivas y para el desarrollo rural sustentable, como se dicta en el Artículo 23 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Se propone que a través del COMUNDERS se den a conocer todos los programas de apoyo que manejan todas las dependencias tanto federales, Estatales, Municipales y organismos internacionales para que los consejos difundan esta información a sus representados.

Artículo 4.- Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

Ley: Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos,

Consejo: El Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable.

**CAPITULO II
DE SUS INTEGRANTES**

Artículo 5.- EL Consejo estará integrado por miembros permanentes e invitados.

Serán miembros permanentes:

- A. Presidente Municipal de la Ciudad de Cuautla, Morelos. Presidente del Consejo.
- B. Regidor De Desarrollo Agropecuario. – Coordinador General del Consejo.
- C. Director de Agricultura del Gobierno del Estado de Morelos. Enlace entre Municipio y SEDAGRO.
- D. Representante de las Instituciones Crediticias del Sector Rural.

- E. Coordinador Operativo.
- F. Secretario Comisión Técnica, Sader.
- G. Comisión de Contraloría Social, Presidentes de los Comisariados Ejidales.
- H. Representantes de cada Comité de los Sistemas – Producto (Cadena productiva).
- I. Representantes de las organizaciones de los productores, agroindustriales de comercialización y por rama de producción agropecuaria.

Respecto a los incisos g y h, dichos representantes estarán ocupando las comisiones de trabajo que se les asigne tomando en cuenta su actividad productiva.

Las comisiones que se proponen son:

Fomento a la producción de granos básicos.
Ganadería.
Hortalizas.
Horticultura Ornamental.
Piscicultura.
De mujeres en desarrollo rural (artesanos).
De caña de azúcar.

Podrán ser invitados:

- A. Prestadores de Servicios Especializados o PSP quienes tendrán la función como asesores de los COMUNDERS, con voz, pero sin derecho a votar.
- B. Representantes de Instituciones de educación e investigación y asociaciones profesionales del sector.
- C. Representante de organismos no gubernamentales.
- D. Cualquier otro agente que, a juicio del Consejo, amerite ser convocado.
- E. Los Diputados que determinen las Comisiones respectivas del Consejo local.
- F. Representantes de las instituciones de Crédito y Banca de Desarrollo relacionadas con el Desarrollo Rural.
- G. Regidores de las diferentes comisiones y que el COMUNDERS decida invitar.

Artículo 6.- EL Consejo será presidido por el Presidente Municipal de conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos.

Artículo 7.- Los miembros permanentes del consejo tendrán derecho a voz y a voto; podrán coordinar comisiones o grupos de trabajo y designar por escrito a un suplente.

De igual manera se acordó que aquellos consejeros que no asistan en forma injustificada a tres asambleas consecutivas del COMUNDERS serán dados de baja automáticamente.

Los invitados serán convocados a sesiones donde se traten asuntos que sean de su interés o competencia y solo tendrán derecho a voz, tanto en las sesiones plenarias como en las comisiones o grupos de trabajo.

Artículo 8.- Todos los interesados en ingresar como miembro permanente del consejo deberán presentar sus solicitudes por escrito acompañadas de la documentación que acredita su carácter representativo de las organizaciones e instancias señaladas en la ley a través del coordinador operativo del consejo quedando su aceptación sujeta a la aprobación del sujeto.

CAPITULO III LAS FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL

Artículo 9.- Participaran en el establecimiento de una tipología de productores y sujetos del ámbito rural, a través de la información y metodología disponible en las diferentes dependencias o entidades públicas y privadas.

Artículo 10.- EL Ámbito de participación del consejo en el análisis y definición de asociaciones la constituyen las materias de desarrollo rural previstas.

En los artículos 24, 25, 26 y 27, capítulo III de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre las que se identifican:

- Difundir con sus representados, los programas del sector rural, las normas de operación, fechas y lugar de ventanilla de atención.
- Planeación, programación y seguimiento de los programas asignados a su sector.
- Formulación, evaluación y selección de proyectos en sesiones convocadas para ese fin.
- Capacitación, de los programas financiamiento para el sector rural.
- Apoyos a los programas inherentes a la política de fomento al desarrollo rural.
- Fomento a la empresa social rural.
- Bienestar social rural.
- Lucha contra la desertificación, degradación, así como la conservación y la sustentabilidad de los recursos naturales.
- Investigación y transparencia tecnológica.
- Registro agropecuario.
- Inspección y certificación de semillas.
- Normalización e inspección de productos agropecuarios, empaque, almacenamiento y transporte.
- Sanidad, inocuidad y calidad agropecuaria.
- Capacitación y asistencia técnica rural integral.

Artículo 11.- Ser la única instancia aprobada para comprometer y apoyar los proyectos del programa de apoyo a la inversión, equipamiento e infraestructura PAIEI.

Artículo 12.- Articular los planteamientos, proyectos y solicitudes de los productores del Municipio.

Artículo 13.- Coadyuvar con la definición de propósitos para otorgar los apoyos a la capacitación e inversión en el campo, en la identificación de inconformidades en la aplicación de los diversos programas del sector; en la definición de regiones Fitozoosanitarias y el apoyo en la instalación de la infraestructura necesaria para el equipamiento de cordones sanitarios; así como en las demandas controversias y excepciones, con las disposiciones vigentes.

Artículo 14.- Participar los comités, sistema-producto que les corresponda opinando sobre los programas de producción y comercialización; así como en la definición de los apoyos requeridos para lograr la competitividad de las cadenas de producción: de igual manera. Participara en proponer medidas que tengan como finalidad la equidad de las políticas agroalimentarias y comerciales del Municipio.

Artículo 15.- Participar en la promoción de las acciones relacionadas con el financiamiento rural, así como los mecanismos que favorezcan la conexión de las Instituciones Financieras con los programas gubernamentales y con la banca de desarrollo.

Artículo 16.- Participar en el diseño y la promoción de las acciones tendientes al desarrollo del capital social en el medio rural, mediante el impulso de la organización de los productores.

Artículo 17.- Participar en todas aquellas acciones relacionadas con la conservación y la salvaguarda del medio ambiente y los recursos naturales, para garantizar la integridad del patrimonio de la biodiversidad y su aprovechamiento sustentable; así como en la defensa de los derechos de propiedad intelectual de las comunidades indígenas y campesinas.

Artículo 18.- Coadyuvar en la determinación de productos básicos y estratégicos; en la evaluación.

Artículo 19.- Participar en la definición y seguimiento de programas orientados al bienestar social en zonas marginadas de la población rural, en congruencia con el programa especial concurrente (PEC).

Artículo 20.- Establecer los mecanismos de retroalimentación con los consejos Estatales y distritales.

Artículo 21.- Participar en la definición de mecanismo de coordinación para la capacitación, integración y difusión que requiere el sistema nacional de información para el desarrollo rural sustentable, así mismo, coadyuvar en el establecimiento y funcionamiento del sistema municipal de información para el desarrollo rural sustentable, promoviendo su vinculación con la unidad distrital de información de su jurisdicción territorial.

Artículo 22.- Dar transparencia a todas las acciones del COMUNDERS con el objeto de fortalecer la confianza de los productores rurales, así como agilizar el trámite, entrega de los apoyos y servicios, hacer que el consejo sea incluyente, participativo y equitativo.

**CAPITULO IV
DE LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE
DEL CONSEJO MUNICIPAL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

Artículo 23.- El presidente del consejo tendrá las siguientes funciones:

- A. Representar el consejo.
- B. Convocar y conducir las sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo.
En su ausencia el coordinador general asumirá la conducción de las mismas.
- C. Someter al consejo para su aprobación, el calendario anual de sesiones.
- D. Fomentar y coordinar la participación de los integrantes del consejo en las reuniones.
- E. Formular y presentar para la aprobación del consejo el programa anual de trabajo correspondiente, el cual se integrara al programa del Consejo Distrital.
- F. Invitar a las diferentes dependencias de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes de la entidad, a organizaciones sociales, privadas y cualquier otra persona física o moral que se considere conveniente, a participar en las sesiones del Consejo, cuando en estas se vayan a tratar uno o varios temas en los que se requiera su opinión uno o varios temas en los que se requiera su opinión u orientación para el tratamiento adecuado del mismo.
- G. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados sobre el Consejo a cualquier autoridad Federal y Estatal.
- H. Aquellas otras que el Consejo determine.
- I. Proponer al pleno del Consejo la designación y responsabilidad del representante del mismo ante el Consejo Distrital.

Artículo 24.- Apoyar a las zonas indígenas las de alta marginación y de equidad de género.

**CAPITULO V
DE LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR GENERAL DEL COMUNDERS
REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

Artículo 25.- Fungirá como Coordinador General del Consejo el funcionario que represente al sector agropecuario en el municipio quien tendrá las siguientes funciones:

- A. Emitir las Convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, previo acuerdo del presidente.
- B. Levantar las actas de las sesiones y hacerlas del conocimiento de los miembros del Consejo, antes de la celebración de la siguiente sesión.
- C. Levantar un registro de los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo y realizar su seguimiento.
- D. Llevar un registro de las comisiones de trabajo que se integren y dar seguimiento a los avances respectivos.

- E. Recibir y atender las solicitudes de información o documentación relacionadas con las funciones, actividades del Consejo y someter a consideración del presidente y sus miembros aquellas propuestas que requieran del análisis y consejo del pleno.
- F. Presentar ante el Pleno de este órgano colegiado el calendario de reuniones de trabajo autorizado por el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.
- G. Las demás que le sean encomendadas por el presidente del Consejo de Desarrollo Sustentable.
- H. Resguardar la documentación relativa a los proyectos gestionados y a la comprobación de gasto.
- I. Vigilar el cumplimiento a la normatividad vigente.

CAPITULO VI
LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR OPERATIVO Y/O AREA EQUIVALENTE Y
COORDINADOR OPERATIVO DEL COMUNDERS

Artículo 26.- El coordinador operativo y/o área equivalente tendrá las siguientes funciones:

- A) Coordinar acciones del COMUNDERS en el operativo municipal del programa de desarrollo rural.
- B) Coordinar las sesiones del grupo de trabajo para el análisis del proyecto gestionado por las organizaciones económicas y grupos de la población rural.
- C) Comunicar a las organizaciones económicas y grupos de población rural el dictamen obtenido en sus solicitudes, previa instrucción del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- D) Poner a consideración del COMUNDERS y remitir los informes requeridos por la comisión de desarrollo rural.
- E) Recibir, atender las solicitudes de información y documentación relacionadas con las funciones, actividades del consejo, someterlas a consideración del presidente y sus miembros, aquellas propuestas que requieran del análisis y consenso del pleno.
- F) Presentar ante el consejo el calendario de reuniones de trabajo autorizado por el mismo.
- G) Las demás que le sean encomendadas por el presidente del consejo.

CAPITULO VII
DE LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR Y/O ENLACE MUNICIPAL ENTRE LA
SEDAGRO Y EL COMUNDERS.

Artículo 27.- Tendrán las funciones como coordinador municipal el funcionario propuesto por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario: quien a su vez la representara en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, las cuales son las siguientes:

- A) Dar a conocer los lineamientos normativos de los programas de la dependencia que representa.
- B) Otorgar la asesoría y capacitación de acuerdo a los requerimientos del consejo.
- C) Asesorar al coordinador general, en la realización de las asambleas del consejo y verificar el cumplimiento de los acuerdos, para darlos a conocer en las asambleas.
- D) Asesorar a las comisiones de trabajo integradas por los diferentes sistemas de producto y dar seguimiento a los avances respectivos.
- E) Recibir y atender las solicitudes o documentación relacionadas con los programas que competen a la dependencia que representa y someter a consideración del consejo aquellas propuestas que requieran del análisis y consejo del pleno.
- F) Reforzar al consejo dándole a conocer los lineamientos que lo rigen, tal como lo establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- G) Otorgar la asistencia técnica y capacitación de acuerdo a los requerimientos de los productores y sus organizaciones.
- H) Las demás que le designe la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.

**CAPITULO VIII
DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO TECNICO DE CAMPO DE LA SADER Y
SECRETARIO TECNICO DEL COMUNDERS.**

Artículo 28.- Tendrá las funciones de secretario técnico el promotor municipal de la SADER quien a su vez la representara en el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.

- A) Dar a conocer los lineamientos normativos de los programas de la dependencia que representa.
- B) Conjuntamente con el coordinador general, llevara un registro de acuerdos tomados en las sesiones del consejo, realizar su seguimiento e informar de su cumplimiento en las asambleas.
- C) Asesorar a las comisiones de trabajo integradas por los diferentes sistemas – producto y dar seguimiento a los avances respectivos.
- D) Recibir y atender las solicitudes de información o documentación relacionadas con las funciones y actividades del consejo, someter a consideración de los miembros aquellas propuestas que requieran de análisis y consenso del pleno.

**CAPITULO IX
DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL**

Artículo 29.- Los miembros del consejo tendrán las siguientes funciones:

- A) Asistir a las sesiones del consejo a las que sean convocados.

- B) Designar por escrito a su suplente o en su caso a un representante.
- C) Emitir su voto para definir el sentido de los acuerdos que se tomen en el pleno.

Artículo 30.- Los miembros permanentes del consejo, sus suplentes o en su caso los representantes que ellos tengan a bien designar, tendrán voz y voto en todas y cada una de las sesiones, podrán participar en las comisiones de trabajo que sean de su interés, proponer especialistas en los temas que se trate para que asistan en calidad de invitados.

Artículo 31.- Los invitados solo tendrán voz en las sesiones a las que asistan y podrán participar en aquella comisión de trabajo cuyo tema este directamente relacionado con su actividad principal o en su caso se especialista en la materia del asunto que se esté tratando.

Artículo 32.- Los miembros del consejo podrán presentar, a través del Secretario Técnico y coordinador municipal (enlace), propuestas de asuntos para su análisis y discusión en el seno del consejo, siempre y cuando estas se realicen por escrito y con diez días naturales de anticipación a la celebración de la sesión en que se pretenda plantear dicha propuesta.

Artículo 33.- Los miembros del consejo deberán de cumplir con los acuerdos tomados, observar las disposiciones establecidas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos y en los presentes estatutos.

Artículo 34.- Los miembros del consejo podrán representarlo en otros foros, siempre que se cuente con la aprobación del propio consejo.

Artículo 35.- Los miembros del consejo que acumulen tres inasistencias a las sesiones convocadas sin justificación, dejaran de formar parte del mismo.

En este Artículo por las fusiones y actividades que tiene el Presidente del Consejo se realizara una excepción a su aplicación, por cuanto hace a su asistencia a los consejos, ya que su cargo en el consejo durara lo que dure su encargo como Presidente Municipal de Cuautla, Morelos.

Artículo 36.- El pleno del Consejo decidirá sobre la aplicación de medidas a que haya lugar cuando alguno de sus miembros incurra en acciones o procedimientos contrarios al espíritu de colaboración, unidad y respeto para alcanzar los objetivos sustantivos del sector, que inspira el desempeño del Consejo.

CAPITULO X DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Artículo 37.- El consejo sesionara de forma ordinaria cada dos meses de acuerdo al calendario que se apruebe en su primera sesión, previa convocatoria suscrita por el presidente.

Artículo 38.- Se convocara a reuniones extraordinarias cuando el presidente, coordinador general o cuando menos de la mitad de los miembros del consejo, más uno, consideren que existen las condiciones requeridas para abordar con ese carácter el análisis y resolución de uno o varios temas.

Artículo 39.- La convocatoria de la reunión ordinaria o extraordinaria, deberá consignar lugar, fecha, hora de la sesión y ser notificada por escrito, con cinco días naturales de

anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma. El consejo sesionara regularmente en las oficinas ubicadas en calle Virginia Hernández s/n, Colonia Emiliano Zapata, "Balneario Ejidal Almeal", sin menoscabo de que por causas que lo ameriten, pueda realizarse la sesión en otro lugar del Municipio de Cuautla, Morelos, debiéndose justificar en la convocatoria la causa de por qué realizar la sesión en otro lado.

Artículo 40.- Las convocatorias deberán de ser acompañadas del orden del día previsto para la sesión correspondiente, así como por los documentos relativos a los temas que se tratarán.

Artículo 41.- A fin de cada una de las sesiones tenga validez, deberá de contar con la presencia de cuando menos, la mitad más uno de sus miembros permanentes, si la sesión convocada no pudiera celebrarse por falta de quorum señalado, se emitirá una nueva convocatoria indicando tal circunstancia, para que dentro de los siguientes cinco días naturales se celebre la sesión.

En este caso se llevará a cabo la sesión y tendrá plena validez sin importar el número de miembros del consejo que asista a la misma.

Artículo 42.- Los miembros permanentes del Consejo solo podrán contar con una suplente que deberá estar previamente registrado ante el secretario técnico del consejo.

Artículo 43.- A las sesiones del Consejo sean ordinarias o extraordinarias, podrán ingresar solo los titulares o sus suplentes y en su caso los invitados.

Artículo 44.- Los acuerdos que tome el Consejo deberán ser aprobados preferentemente por consenso. Cuando no sea posible, por mayoría de votos, en caso de que haya un empate en la votación, el presidente del consejo o en su caso el Coordinador General tendrá el voto de calidad para dirimir la controversia.

CAPITULO XI DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 45.- El consejo podrá formar comisiones de trabajo de los temas sustantivos materia de la ley.

Artículo 46.- La formación de las comisiones deberá quedar asentada como acuerdo del Consejo en las actas de las sesiones correspondientes, así como quienes serán sus integrantes, pudiendo inscribirse en las mismas los miembros que tengan interés en el tema.

Artículo 47.- En el caso de que cualquiera de sus integrantes de alguna comisión deseara dárse de baja, deberá notificarlo por escrito tanto al coordinador general y al coordinador municipal del Consejo. El mismo procedimiento será necesario para incluir a un nuevo integrante en cada comisión.

Artículo 48.- Las propuestas de las comisiones serán presentadas al Consejo para su aprobación, buscando que esta se dé por consenso.

Artículo 49.- En el caso de que se hiciera necesario formar subcomisiones, se sujetara a las mismas disposiciones para crear una comisión de trabajo.

CAPITULO XII DE LAS CONTRALORÍAS SOCIALES

Artículo 50.- Las contralorías sociales se encargaran de dar seguimiento, supervisar y evaluar el avance de las acciones y/o proyectos presentados al Consejo, así como al ejercicio de los recursos destinados a los mismos, procurando se manejen con orden, transparencia y honestidad.

Artículo 51.- Los miembros de las contralorías sociales cuidaran que se levante el acta correspondiente en cada sesión que realice el Consejo, así como el seguimiento a los acuerdos generados en el seno de la asamblea.

Artículo 52.- Dentro de las funciones de los miembros de las contralorías sociales esta calendarizar las reuniones que se llevaran a cabo, así como todas las actividades a realizar, las cuales deberán de aprobarse por el consejo.

Artículo 53.- Los cargos conferidos para la operación de las contralorías sociales tendrán el carácter de honoríficos, por lo que en el desempeño de los mismos no se otorgara remuneración o contraprestación alguna.

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

Artículo 54.- La comisión de honor y justicia aplicara las medidas o sanciones a los integrantes del COMUNDERS que incurran en actos contrarios al espíritu de colaboración, unidad, respeto de falta de equidad, transparencia, honestidad y las que afecten las funciones de este órgano colegiado. Esto recaerá sobre el Regidor de Desarrollo Agropecuario, director agropecuario, Técnicos de Sader, Sedragro y Presidentes del Comisariado Ejidal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "tierra y libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan a lo dispuesto en presente reglamento.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad, Órgano de difusión del Estado de Morelos, así como en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, REMITA DICHO PROYECTO DE REGLAMENTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE DICTAMINE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, QUE UNA VEZ QUE DICHO PROYECTO DE REGLAMENTO CUENTE CON LA MIR POR PARTE DE LA CEMER, SEA ENVIADO AL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" PARA SU PUBLICACIÓN Y PLENA VIGENCIA.

ACTO SEGUIDO EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: CIUDADANO PRESIDENTE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR PARA ESTA SESIÓN.- - - -
PUNTO NÚMERO SIETE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CABILDO."- - - - -
----- DAMOS FE -----



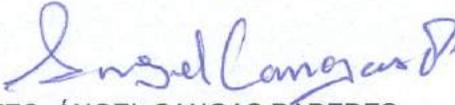
C. JESÚS CORONA DAMIÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MICAELA SÁNCHEZ VÉLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. VERÓNICA ADRIANA ANDREW CORREA
REGIDORA



TEC. ÁNGEL CANGAS PAREDES
REGIDOR



LIC. IRVING SAMDEL QUIROZ DÍAZ
REGIDOR



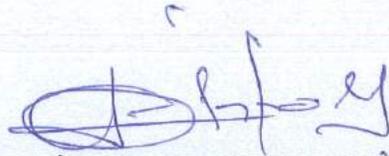
ING. LUÍS JAIME CEDANO ASTORGA
REGIDOR



LIC. ALFREDO GIOVANNI LEZAMA BARRERA
REGIDOR



LIC. ANDRÉS BALÓN GALICIA
REGIDOR



ING. LUÍS IGNACIO GUERRA GUTIÉRREZ
REGIDOR



C. CÉSAR SALAZAR ZAMORA
REGIDOR



LIC. ROMELL SANTIAGO GALINDO
REGIDOR



LIC. JOSÉ ALFREDO HERLINDO ESCALONA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL